

INSPECCIONES EN LAS EMPRESAS

Escrito por ANDREUCONSULTORES

Martes, 16 de Mayo de 2017 13:12 - Última actualización Martes, 16 de Mayo de 2017 15:15

Existe una campaña del Departamento de Gestión de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de seguimiento especial del cumplimiento de obligaciones de IVA, de los contribuyentes y del seguimiento de los cobros y los pagos en efectivo.

Están solicitando los siguientes datos:

- Datos del contribuyente:

- NIF.
- Nombre o Razón Social.
- Lugar de las actuaciones inspectoras.

- Datos del local visitado:

- La actividad económica. Marcar la que proceda: No se encuentra identificada con ningún elemento identificativo en el exterior.
 - Rótulo: Descripción anagrama.
 - Horario de apertura al público: Detallar. Recomendamos que sea coincidente con el declarado a efectos laborales.

- Datos de los comparecientes: Puede ser gerente o un empleado, por lo que sería conveniente que pusieran en preaviso al personal de su departamento de administración.

- NIF.
- Nombre y apellidos.
- Relación con el contribuyente.

- Datos de la actividad desarrollada:

- Descripción de la actividad desarrollada en el local visitado. o Manifestaciones expresas.

INSPECCIONES EN LAS EMPRESAS

Escrito por ANDREUCONSULTORES

Martes, 16 de Mayo de 2017 13:12 - Última actualización Martes, 16 de Mayo de 2017 15:15

Afirmar o negar:

- Identificación de otras direcciones en las que se ejerza la misma u otras actividades económicas.

- Superficie aproximada del local.

- Confirmar si el local es alquilado.

- Facilitar NIF, nombre y apellidos o razón social, dirección e importe mensual (IVA Incluido) de la renta abonada. o Pertenencia a franquicia. No confundir con RED.

- Datos relativos a los cobros:

- Medios de cobro: Metálico. Ojo con esta información, pues, como saben, existe un límite de 2.500 euros para cobros en efectivo por una o varias operaciones con el mismo cliente.

- Terminales de Punto de Venta (TPV). Especificar si existen. En caso de respuesta afirmativa: Datos del datafono:

- Entidad bancaria.

- NIF titular contrato.

- Nombre o razón social del titular.

- Número de teléfono de la tarjeta SIM asociada. Número de comercio.

- Número de TPV.

- Caja registradora/TPV. Especificar si se disponen de los mismos. En caso de respuesta afirmativa:

- Verificación del importe obrante en caja. Efectivo y documentos que acrediten importe retirado y pendiente de justificación.

- Datos relativos a facturación:

- Última factura o ticket emitido:

- Importe total de ventas en el día en el que se produzca la inspección. o Importe total de ventas en el último mes completo.

En la diligencia que deben expedir con todos los datos facilitados, también se concede un plazo de DIEZ DIAS hábiles para aportar, por medios electrónicos, aquella información y/o documentación que el momento de la visita no haya podido ser aportada. Os aconsejamos que

INSPECCIONES EN LAS EMPRESAS

Escrito por ANDREUCONSULTORES

Martes, 16 de Mayo de 2017 13:12 - Última actualización Martes, 16 de Mayo de 2017 15:15

si tenéis dudas de aportar algún documento antes lo veáis con vuestro asesor.